



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas

Su Rfª. 56/24 N/Rfª. VYO2024000449

Asunto: Informe técnico viabilidad ofertas desproporcionadas

Destinatario:

Mesa de Contratación

El técnico que suscribe informa sobre la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, de fecha 31 de julio de 2024, en referencia a la documentación aportada por las diferentes mercantiles en relación con el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar las obras comprendidas en el "Obras de reparación y refuerzo de firme en calzadas y camino del T.M. de Alicante, dividido en 3 lotes", (Expte. 56/24).

Antecedentes de Hecho:

- Convocatoria de Procedimiento Abierto simplificado para adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de "Obras de reparación y refuerzo de firme en calzadas y camino del T.M. de Alicante, dividido en 3 lotes", (Expte. 56/24).
- Certificación de la Mesa Contratación, de fecha 24 de julio de 2024.
- Solicitud de informe de la Mesa de Contratación, con fecha 31 de julio de 2024. a través de la plataforma PLYCA.

Fundamentos de derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).
- Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato del expediente 56/24.

Informe:

De la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 31 de julio de 2024, a través de la plataforma PLYCA y del análisis documental y técnico de las ofertas presentadas se determina la valoración de las proposiciones siguiente:

A.- Generalidades

Lote 1

El precio de licitación del contrato es de 408.731,88 € (IVA incluido).

La relación de proposiciones remitidas y admitidas para su correspondiente informe tras el análisis y evaluación de las ofertas son las siguientes:

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
1	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	273.985,48 €	331.522,43 €	18,89 %
2	ASFALTOS ELCHE, S.L.	282.430,35 €	341.740,72 €	16,39 %
4	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A	263.800,54 €	319.198,65 €	21,91 %
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U	269.045,08 €	325.544,55 €	20,35 %
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	258.756,55 €	313.095,43 €	23,40 %
7	BECSA, S.A	305.224,00 €	369.321,04 €	9,64 %
8	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	267.195,80 €	323.306,92 €	20,90 %

Firmado por: FIDEL RAMON ORTEGA CLIMENT

Cargo: Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas d

Fecha: 05-08-2024 08:47:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 20411faciaz7ac760



Código de verificación : 2041facia27ac760

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
9	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	298.911,45 €	361.682,85 €	11,51 %
10	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	270.475,00 €	327.274,75 €	19,93 %
11	INVOLUCRA, S.L.	258.582,03 €	312.884,26 €	23,45 %
12	GUEROLA ARIDOS y HORMIGONES, SLU	317.464,18 €	384.131,66 €	6,02 %
13	PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.	277.228,31 €	335.446,26 €	17,93 %
14	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	281.720,98 €	340.882,39 €	16,60 %
15	AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	303.840,00 €	367.646,40 €	10,05 %
16	VIAS Y OBRAS AITANA S.L.	266.452,65 €	322.407,71 €	21,12 %

Lote 2

El precio de licitación del contrato es de 604.877,77 € (IVA incluido).

La relación de proposiciones remitidas y admitidas para su correspondiente informe tras el análisis y evaluación de las ofertas son las siguientes:

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
1	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	402.568,65 €	487.108,07 €	19,47 %
3	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	415.066,12 €	502.230,01 €	16,97 %
4	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A	392.455,49 €	474.871,14 €	21,49 %
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U	402.418,67 €	486.926,59 €	19,50 %
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	384.951,56 €	465.791,39 €	22,99 %
7	BECSA, S.A	475.160,00 €	574.943,60 €	4,95 %
8	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	391.020,98 €	473.135,39 €	21,78 %
9	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	428.589,94 €	518.593,83 €	14,26 %
9	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	408.066,04 €	493.759,91 €	18,37 %
11	INVOLUCRA, S.L.	404.818,19 €	489.830,01 €	19,02 %
12	GUEROLA ARIDOS y HORMIGONES, SLU	424.617,94 €	513.787,71 €	15,06 %
13	PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.	418.065,52 €	505.859,28 €	16,37 %
14	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	424.914,13 €	514.146,10 €	15,00 %
15	AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	476.140,00 €	576.129,40 €	4,75 %
16	VIAS Y OBRAS AITANA S.L.	412.416,66 €	499.024,16 €	17,50 %

Lote 3

El precio de licitación del contrato es de 271.726,00 € (IVA incluido).

La relación de proposiciones remitidas y admitidas para su correspondiente informe tras el análisis y evaluación de las ofertas son las siguientes:

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
1	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	201.054,78 €	243.276,28 €	10,47 %
2	ASFALTOS ELCHE, S.L.	209.723,07 €	253.764,91 €	6,61 %
3	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	204.423,29 €	247.352,18 €	8,97 %
4	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	186.390,56 €	225.532,58 €	17,00 %
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	189.339,37 €	229.100,64 €	15,69 %



Código de verificación : 2041facf2ac760

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	183.908,99 €	222.529,88 €	18,11 %
7	BECSA, S.A.	217.263,00 €	262.888,23 €	3,25 %
8	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	193.352,14 €	233.956,09 €	13,90 %
9	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	188.873,57 €	246.511,26 €	15,89 %
10	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	203.728,31 €	228.537,02 €	9,28 %
11	INVOLUCRA, S.L.	190.298,02 €	230.260,60 €	15,26 %
12	GUEROLA ÁRIDOS y HORMIGONES, S.L.U.	200.247,20 €	242.299,11 €	10,83 %
13	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	193.374,59 €	233.983,25 €	13,89 %
14	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A	188.950,62 €	228.630,25 €	15,86 %
15	EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U.	214.640,00 €	259.714,40 €	4,42 %
16	VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L.	197.618,91 €	239.118,88 €	12,00 %

Tras el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y admitidas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 y 86 del RLCSP respecto a los grupos de empresas (EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.-PAVASAL AMBIENTAL, S.L.U.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y CHM, OBRAS E INGRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.), los siguientes licitadores se encuentran en presunción de valores anormales o desproporcionados:

Lote 1

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
4	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A	263.800,54 €	319.198,65 €	21,91 %
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	258.756,55 €	313.095,43 €	23,40 %
8	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	267.195,80 €	323.306,92 €	20,90 %
11	INVOLUCRA, S.L.	258.582,03 €	312.884,26 €	23,45 %
16	VIAS Y OBRAS AITANA S.L.	266.452,65 €	322.407,71 €	21,12 %

Lote 2

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
4	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A	392.455,49 €	474.871,14 €	21,49 %
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	384.951,56 €	465.791,39 €	22,99 %
8	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	391.020,98 €	473.135,39 €	21,78 %

Lote 3

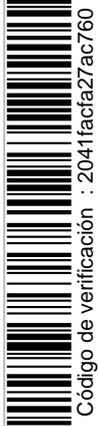
	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
4	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	186.390,56 €	225.532,58 €	17,00 %
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	189.339,37 €	229.100,64 €	15,69 %
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	183.908,99 €	222.529,88 €	18,11 %
10	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	188.873,57 €	228.537,02 €	15,99 %
14	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A	188.950,62 €	228.630,25 €	15,86 %

Firmado por: FIDEL RAMON ORTEGA CLIMENT

Cargo: Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas d

Fecha: 05-08-2024 08:47:55

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 2041facfa27ac760

Conforme al artículo 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación le requiere para que en el plazo de tres (3) días hábiles desde el envío de la comunicación justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a esos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recibidas las justificaciones de las mercantiles relacionadas se procede a la evaluación de las proposiciones desproporcionadas o anormales.

Lote 1

PROPOSICIÓN N.º 4. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno el ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 6. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*”

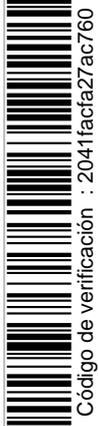
En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 8. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) *Para el desarrollo de la oferta, se ha realizado un estudio riguroso de los precios y cada una de las actuaciones, desarrollando un programa de trabajos y analizando las producciones para recortar al máximo el precio y la duración de la misma, reduciendo así los costes indirectos de la obra.*

Esperando que la información aportada sea suficiente para poder justificar la propuesta, RATIFICÁNDONOS EN LA OFERTA PRESENTADA y estando dispuestos a ampliar toda la información que nos sea requiera. (...)”



Código de verificación : 2041fac7ac2760

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 11. INVOLUCRA, S.L.

INVOLUCRA, S.L. presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) *Que conoce el expediente, los proyectos, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas y la restante documentación aprobada para contratar “Reparación y refuerzo de firme en calzadas y caminos del T.M. de Alicante, LOTE 1” (EXP. 56/24)*

–Que acepta íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones del contrato, se compromete a cumplirlo con arreglo a todas y cada una de dichas condiciones y a las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos y bajo su responsabilidad,

RATIFICA la oferta presentada(...)”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil INVOLUCRA, S.L. y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 16. VIAS Y OBRAS AITANA, S.L.

VIAS Y OBRAS AITANA, S.L., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) *nos ratificamos en la oferta presentada ya que se ha realizado un estudio de los precios en base al conocimiento del mercado y la disposición de los recursos de la zona (...)*”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil VIAS Y OBRAS AITANA, S.L., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

Lote 2

PROPOSICIÓN N.º 4. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno el ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.



Código de verificación : 20411facf27ac760

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=20411facf27ac760>

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 6. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara "(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*"

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 8. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara "(...) *Para el desarrollo de la oferta, se ha realizado un estudio riguroso de los precios y cada una de las actuaciones, desarrollando un programa de trabajos y analizando las producciones para recortar al máximo el precio y la duración de la misma, reduciendo así los costes indirectos de la obra.*

Esperando que la información aportada sea suficiente para poder justificar la propuesta, RATIFICÁNDONOS EN LA OFERTA PRESENTADA y estando dispuestos a ampliar toda la información que nos sea requiera. (...)"

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

Lote 3

PROPOSICIÓN N.º 4. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara "(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno el ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*"

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.



Código de verificación : 2041facia27ac760

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2041facia27ac760>

PROPOSICIÓN N.º 6. PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.

PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) se ratifica en la oferta presentada el día 19 de julio de 2024, relativa al contrato de «Reparación y refuerzo de firme en calzadas y caminos del T.M. de Alicante. Lote 3. Reparación de Viales en distrito 5», con número de expediente 56/24, cuyo poder adjudicador es el Ayuntamiento de Alicante. (...)”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 6. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

PROPOSICIÓN N.º 9. CHM, OBRAS ES INFRAESTRUCTURAS, S.A.

CHM, OBRAS ES INFRAESTRUCTURAS, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara “(...) La oferta realizada se ha obtenido básicamente de la suma de dos conceptos básicos, por un lado el coste directo de las unidades de obra, la cuales, se han valorado a precios actuales de “Mercado” fruto del conocimiento del mercado local, precios básicos que se han obtenido de: Mano de obra, maquinaria, materiales, y ofertas de proveedores; y los costes indirectos los cuales hemos podido reducir al mínimo debido a la notable implantación de la empresa CHM Obras e Infraestructuras en la zona de actuación (Planta de aglomerado y parque de maquinaria en las localidades de Albatera). A estos precios se les ha aplicado unos gastos generales (propios de la empresa) y un beneficio industrial.

Además de las circunstancias referidas anteriormente, debemos añadir que la empresa posee sobrada experiencia en la realización de obras similares, por lo tanto, está en disposición de acometer las obras de referencia con garantía del cumplimiento del plazo, precio y calidades previstas.

Por todo ello se reafirma en la oferta presentada. (...)”

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil CHM, OBRAS ES INFRAESTRUCTURAS, S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.



Código de verificación : 20411facia27ac760

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=20411facia27ac760>

PROPOSICIÓN N.º 14. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.

MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., presenta documento de justificación de la oferta anormal o desproporcionada mediante escrito en el que declara "(...) La oferta presentada se basa en la extensa experiencia de Mediterráneo de Obras y Asfaltos S.A. en la realización de este tipo de obras y en el amplio conocimiento de la zona, en la que está implantada desde hace varios años, conociendo perfectamente los precios de mercado y los posibles suministradores de materiales y subcontratistas y disponiendo de todos los recursos necesarios a proximidad, dando como consecuencia una reducción de costes directos de las unidades de obra a ejecutar. Además, MOA dispone de medios propios tanto para la fabricación de Mezclas Bituminosas en Caliente, así como equipos en número suficiente para su puesta en obra, lo que le permite ajustar sus costes y no pagar beneficios a empresas intermediarias o subcontratadas.

Para el desarrollo de la oferta, se ha realizado un estudio riguroso de los precios y cada una de las actuaciones, desarrollando un programa de trabajos y analizando las producciones para recortar al máximo el precio y la duración de la misma, reduciendo así los costes indirectos de la obra.

SOLICITA:

Mediterráneo de Obras y Asfaltos S.A., a la vista de lo descrito en el cuerpo del informe se RATIFICA en la oferta presentada (...)"

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentadas por las mercantiles en los **Lotes 1:** EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L., e INVOLUCRA, S.L., **Lote 2:** EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L., y **Lote 3:** EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., y MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

Sirva la presente como notificación para su conocimiento y efectos.

El Director Facultativo de las Obras,